



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2018-00126-00

DEMANDANTE: ECLOF COLOMBIA S.A.S.

EMANDADO: RUDY ALEXANDRA HERNANDEZ SUAREZ

DECISION: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la liquidación del crédito que presenta el apoderado de la entidad demandante, dispone dar traslado al demandado por el término de tres (3) días, para si considera pertinente pronunciarse sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm